MODIFICACION Y ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA
No: 014M DE 2017

PROCESO No:	SS17M-076
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA:	QUIRUMEDICAS LTDA
OBJETO:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRUGICO PARA LA ESE HUEM
VALOR INICIAL:	$43.785.000
VALOR ADICIONAL:	$1.176.000

Entre los suscritos: **ANA MARIA PEREZ RAMIREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.375.833 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente de Servicios de Salud, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JOSE NOEL GARCIA LONDOÑO** identificado con C.C. Nº 2.647.025, obrando como Representante Legal de QUIRUMEDICAS LTDA, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 014M de 2017, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 014M de 2017, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRUGICO PARA LA ESE HUEM, por valor de $43.785.000. 2) Que el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2017, con plazo de ejecución de treinta (30) días. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de enero del 2017. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en 3.1. Conforme a la oferta presentada por el contratista el día 22 de Diciembre de 2016, se observa que el único producto gravado con el tributo del IVA del 16%, es el codificado con el No 20251 DETERGENTE POLIENZIMATICO PARA LIMPIEZA INSTRUMENTAL X 3750 CC, sin embargo, es de aclarar que erróneamente en el contrato calendado 01 de enero de 2017 se omitió en dicho ítem el IVA del 16%, estipulando un valor por unidad de $147.000,00. 3.2. Que no obstante haber solicitado el contratista un incremento del IVA del 19% para el producto codificado No 20251, teniendo en cuenta la transitoriedad de la Ley 1819 de 2016 por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural del impuesto sobre ventas – IVA, se concertó el aumento del IVA al 16%. En mérito de lo expuesto, se hace necesario modificar el contrato referido y adicionar su valor. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de Oferta No. 014M de 2017 en UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.176.000) y modificar la cláusula 1-Especificaciones de la aceptación en mención. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese la Clausula 1-Especificaciones de la Aceptación de Oferta No. 014M de 2017, incorporando el valor del IVA 16% para el código

bien 20251 DETERGENTE POLIENZIMATICO ACTIVIDAD PROTEOLICA, LIPOLITICA Y AMINOLITICA LIMPIEZA DEL INSTRUMENTAL X3750 CC, el cual quedará de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	%IVA	ADICION	VALOR
20251	DETERGENTE POLIENZIMATICO ACTIVIDAD PROTEOLICA, LIPOLITICA Y AMINOLITICA LIMPIEZA DEL INSTRUMENTAL X3750 CC	GALON	50	$147.000	16%	$ 1.176.000	$8.526.000

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 014M de 2017 en la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.176.000) M/CTE, al valor inicialmente establecido de $43.785.000, quedando el valor total del contrato en CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS **($44.961.000)** MCTE. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 014M de 2017 se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 332 del 30/01/2017. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 014M de 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los treinta (30) días del mes de enero de 2017.

EL CONTRATANTE

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

EL CONTRATISTA

JOSE NOEL GARCIA LONDOÑO
R/L QUIRUMEDICAS

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinadora GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado GABYS